Servicio de Impuestos Internos

Santiago, 24 de abril de 2018

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 6000003

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

[X] Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.

[ ] Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, **F. 2667** de fecha 19-04-2018, presentada por la mandataria de la contribuyente [redacted], **RUT N°** [redacted], el cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el giro que detalla.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

[X] El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

[X] El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

[ ] El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

[ ] Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

[100 %] del interés penal [100 %] de Multas asociadas al impuesto [%] de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS DIRECCIÓN NACIONAL SUBDIRECTOR SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

VÍCTOR VILLALÓN MÉNDEZ
SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

Notificación 102 Res. Ex. N° 6000003; de fecha 24 de ABRIL 2018, que incluye entrega de giros				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	**RUT**	**Firma**	**Lugar, fecha y hora**	**Firma y timbre Ministro de Fe**
[redacted]	[redacted]	Correo electrónico [redacted]	27-04-2018 12:20	FISCALIZADOR N° 4325